

LEY 72 DE 1986

(DICIEMBRE 15)

Por la, cual se honra la memoria de los fundadores de El Carmen, Norte de Santander, con motivo del tricentenario como municipio y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La Nación rinde homenaje al Municipio de El Carmen, Norte de Santander, al cumplirse el 16 de julio de 1986 los trescientos años de vida jurídica de este importante municipio y honra la memoria de sus fundadores.

ARTICULO 2º.- Para recordar la importante fecha y de acuerdo a los numerales 11 y 17 del artículo 76 de la Constitución, autorizase al Gobierno Nacional para desarrollar las siguientes obras en la ciudad de El Carmen, Norte de Santander:

- a) Compra de dos casas aledañas al Colegio Departamental “Enrique Pardo Farelo” para la terminación de la planta física de dicho centro educativo;
- b) Remodelación de la Iglesia Parroquial;
- c) Remodelación del parque principal “Uribe Uribe”
- d) Construcción de la Avenida de los Fundadores, la cual estará comprendida entre la calle de San Luis y hasta quinientos metros de la salida de la carretera El Carmen-Ocaña;
- e) Pavimentación de la carretera Ocaña-El Carmen;

f) Descubrimiento, por una comisión del Congreso de la República, de una placa de bronce que se levantará en el “parque Uribe Uribe”, en memoria de los fundadores.

ARTICULO 3º.- El Gobierno abrirá los créditos presupuestales y efectuará los traslados necesarios para sufragar los gastos a que diere lugar el cumplimiento de la presente Ley, la cual regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los... días del mes de... de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Presidente del honorable Senado de la República, HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, ROMAN GOMEZ OVALLE, el Secretario General del honorable Senado ;(1e la República, Crispín Villazón de Armas, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Luis Lorduy Lorduy.

República de Colombia – Gobierno Nacional

Publíquese y ejecútese.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, César Gaviria Trujillo; la Ministra de Educación Nacional, Marina Uribe de Eusse, el Ministro de Obras Públicas y Transporte, Luis Fernando Jaramillo Correa.